INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD INDÍGENAS – EPSI A MARZO DE 2026.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

MARZO DE 2026[1]

En el marco de la Ley 691 de 2001 “Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia”, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1848 de 2017, por medio del cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, reglamentado con la Circular Externa 008 de 2018 y sus modificatorios. Así mismo, el Decreto 995 de 2022 establece modificaciones en las condiciones de capacidad financiera para las Entidades Promotoras de Salud Indígenas (EPSI), a saber: i. Patrimonio Mínimo ii. Margen de Solvencia iii. Reserva Técnica y Registro de Obligaciones y iv. Régimen de Inversión de la Reserva Técnica y de las Obligaciones sobre Servicios Cobrados.

Bajo el anterior contexto normativo, se presentan los resultados de los indicadores de Patrimonio Mínimo, Margen de Solvencia y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica y de las Obligaciones sobre Servicios Cobrados a marzo de 2026 para las EPSI y se precisa que la información empleada como insumo para el cálculo de las condiciones de capacidad financiera, corresponde a aquella reportada por las entidades vigiladas a través del Nuevo Sistema de Recepción y Validación (NRVCC) de la Superintendencia Nacional de Salud. Se precisa que la información empleada como insumo para el cálculo de las condiciones de capacidad financiera corresponde a aquella reportada por las entidades vigiladas a través del Nuevo Sistema de Recepción y Validación (NRVCC) de la Superintendencia Nacional de Salud con corte al 19 de agosto de 2026.

1. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE PATRIMONIO MÍNIMO

Tabla 1. *Resultado de cumplimiento de Patrimonio Mínimo*

		PATRIMONIO MÍNIMO							
ENTIDADES	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25	Mar-26
ANAS WAYUU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DUSAKAWI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
AIC	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MALLAMÁS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PIJAOS*	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin Información

Fuente: *Cálculos realizados por la SNS con base en la información financiera reportada por las EPSI mediante los archivos tipo FT001, en el marco de la Circular Única. *Pijaos EPSI no reporta información para el corte marzo 2026.*

2. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA

Tabla 2. *Resultado de cumplimiento de Régimen de Inversiones de la Reserva Técnica*

[1] La información empleada como insumo para el cálculo de las condiciones de capacidad financiera de Patrimonio Mínimo, Margen de Solvencia y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica, corresponde a aquella reportada por las entidades vigiladas EPSI a través del “Nuevo Sistema de Recepción y Validación (NRVCC)” de la Superintendencia Nacional de Salud con corte al 19/08/2026.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

ENTIDADES	RÉGIMEN DE INVERSIONES								
	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25	Mar-26
ANAS WAYUU	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
DUSAKAWI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AIC	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MALLAMÁS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PIJAOS*	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin Información

Fuente: *Cálculos realizados por la SNS con base en la información reportada por las EPSI mediante los archivos tipo FT001, FT006 y FT007 en el marco de la Circular Única. *Pijaos EPSI no reporta información para el corte marzo 2026.*

3. RESULTADOS INDICADOR DE PATRIMONIO MÍNIMO

Tabla 3. *Patrimonio Mínimo de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas*

Cifras en miles de pesos

ENTIDADES	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25	Mar-26		
									Patrimonio Mínimo Exigido	Patrimonio Mínimo Acreditado	Resultado de Patrimonio Mínimo
ANAS WAYUU	188.755	145.759	51.924	2.194.200	6.656.960	15.322.560	24.680.101	30.083.213	15.881.374	64.219.227	48.337.853
AIC	-22.409.488	12.755.296	17.173.163	-34.798.537	-129.326.896	-264.100.507	-405.960.782	-437.759.746	13.538.505	-385.806.268	-399.344.773
MALLAMÁS	-56.652.703	-56.027.802	-42.251.181	-37.394.833	-153.912.907	-239.261.627	-291.999.048	-322.068.189	17.509.050	-282.648.764	-300.157.814
DUSAKAWI	-8.062.402	-7.777.139	5.582.273	22.785.090	293.924	-155.269.081	-202.771.642	-306.125.069	16.231.782	-291.493.961	-307.725.743
PIJAOS*	-28.637.620	-44.691.141	-48.008.718	-69.106.479	-98.125.835	-130.534.589	-174.677.970	-220.667.661	5.868.543	Sin Información	Sin Información

Fuente: *Cálculos realizados por la SNS con base a la información reportada por las EPSI mediante el archivo tipo FT001 en el marco de la Circular Única. *Pijaos EPSI no reportan información para el corte marzo 2026.*

4. RESULTADOS INDICADOR DE MARGEN DE SOLVENCIA

Tabla 4. *Margen de Solvencia de las EPSI*

Cifras en miles de pesos

ENTIDADES	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25	Mar-25		
									Liquidez	Activos Líquidos	Resultado Margen de Solvencia
ANAS WAYUU	60.278.802	54.887.645	90.697.097	113.782.307	118.714.707	120.894.247	117.979.411	162.554.776	4.385.231	194.431.283	198.816.514
AIC	S/I	S/I	39.905.524	122.928.091	4.044.183	-1.849.957	45.700.349	36.610.443	39.372.678	61.313.617	100.686.295
MALLAMÁS	7.372.379	4.798.362	18.575.520	24.564.616	4.621.092	3.299.260	-427.488	32.641.641	-5.721.495	73.596.582	67.875.087
PIJAOS*	158.842	-15.686.589	-1.345.781	-2.644.616	-3.060.033	-2.446.005	-3.347.529	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
DUSAKAWI	18.546.703	8.979.385	15.089.957	212.589.755	24.550.544	10.547.551	34.726.724	29.229.537	-6.740.371	16.564.238	9.823.867

Fuente: Cálculos realizados por la SNS con base a la *información reportada por las EPSI mediante los archivos tipo FT001 y FT018 en el marco de la Circular Única.*

**La EPSI Pijaos Salud no realiza reporte de la información insumo para el cálculo de los indicadores de Condiciones de Capacidad Financiera (Margen de Solvencia), con corte a marzo de 2026. En el marco de las funciones de inspección y vigilancia, esta Superintendencia se encuentra realizando el respectivo seguimiento.*

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados